

## **ACTA EXTRAORDINARIA Nº 03-2015**

De la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, sesión extraordinaria número tres celebrada a las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del dieciséis de junio de dos mil quince, en la sala de sesiones de la Imprenta Nacional.

### **Miembros presentes:**

Señora Carmen Muñoz Quesada	Viceministra de Gobernación y Policía, Presidenta
Señora Dorelia Barahona Riera	Delegada de la Editorial Costa Rica
Señor Said De la Cruz Boschini	Representante del Ministerio de Cultura y Juventud
Señor Jorge Luis Vargas Espinoza	Director Ejecutivo y General de la Imprenta Nacional
Señora Gabriela Luna Cousin	Asesora Jurídica de la Junta Administrativa
Señora Rita Maxera Herrera	Asesora Jurídica de la señora Viceministra
Señora Juanita Grant Rojas	Asesora Financiera de la señora Viceministra
Señora María Rocío Calderón Quirós	Secretaria de la Junta Administrativa

### **Invitado:**

Licenciado Guillermo Murillo Castillo

### **Orden del día**

1. Aprobación del orden del día.
2. Oficio Nº 7877 del 5 de junio de 2015, suscrito por el Lic. José Luis Alvarado Vargas, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, donde se refiere a la consulta que se realizó sobre la posibilidad de pagar con presupuesto de la Junta Administrativa una serie de gastos incluidos en determinadas partidas (Oficio DG-322-06-2015).
3. Resumen Ejecutivo de las 37 plazas, emitido por la Asesoría Jurídica de la Imprenta Nacional.

**Artículo I.** Se aprueba el orden del día.

**Artículo II.** Oficio Nº 7877 del 5 de junio de 2015, suscrito por el Lic. José Luis Alvarado Vargas, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, donde se refiere a la consulta que se realizó sobre la posibilidad de pagar con presupuesto de la Junta Administrativa una serie de gastos incluidos en determinadas partidas (Oficio DG-322-06-2015).

**Artículo III.** Resumen Ejecutivo de las 37 plazas, emitido por la Asesoría Jurídica de la Imprenta Nacional.

El Director General comenta que este tema es muy sensible, por ser 37 funcionarios que representan a 37 familias y el efecto que podría recaer en la Institución, el no contar con este personal, además de las subpartidas que cubre este presupuesto. Menciona que este tema se ha asumido con una gran responsabilidad tanto por parte de él como de los Directores y la Asesoría Legal, quienes han participado en el análisis de la situación con el fin de tener los suficientes elementos de juicio y coadyuvar con la Junta Administrativa, para que este tema se resuelva de la mejor manera posible, entendiendo de que es la Junta Administrativa a quien le compete la resolución de esta temática de las 37 plazas cubiertas con el presupuesto de este Órgano Colegiado, aunque con esto no está evadiendo su responsabilidad.

Agrega que esta situación generó algún tipo de discordia con uno de los sindicatos, por lo que ayer (15 de junio de 2015) realizó una reunión con los 37 funcionarios y representantes de ambas organizaciones, a los cuales les explicó en detalle el procedimiento que se ha seguido y aclaró que la voz oficial de este tema, es la Dirección General. Informa que tuvo una buena aceptación la reunión y los participantes le solicitaron, los mantuviera informados de la evolución de este proceso.

Expresa que en cuanto a gestiones se refiere, es a este Órgano Colegiado a quien le corresponde analizar la documentación que se le ha entregado, para disponer el procedimiento a seguir. Sugiere manejar este tema al nivel que debe ser y plantear un presupuesto extraordinario de la Junta Administrativa al Ministro de Seguridad, para que el mismo sea elevado ante el Ministerio de Hacienda y a la Comisión que corresponda, en donde se incluyan las 37 plazas y las subpartidas que se están viendo afectadas como es el pago de las pólizas del riesgo del trabajo que por ley se deben pagar y lo derivado por la Convención Colectiva.

Agrega que por una parte está lo que establece la Ley 5394, donde se debe cumplir con lo estipulado en la misma principalmente en el Artículo 7), esto amparado por sendos pronunciamientos de la Procuraduría General de la República. Por otra parte la posición de la Contraloría General de la República y lo indicado en el STAP-0801-2015 del 05 de mayo del 2015, Acuerdo N°10976, a través del cual mantienen las 37 plazas, dentro del presupuesto de la Junta Administrativa. Por tal motivo, es importante valorar cuál es la decisión que se debe tomar, la que dice que no se deben mantener estas plazas o el que dice que sí, que se deben mantener estos puestos dentro del presupuesto de la Junta.

La señora Viceministra comenta que al analizar en parte, la información suministrada, el resumen de la Asesoría Jurídica y la documentación adicional que han solicitado, para tener un panorama más amplio sobre el tema, puede deducir

algunas conclusiones como por ejemplo, que no es la primera vez que se debate este tema, que se han dado esfuerzos anteriores por parte de otras Juntas, quienes han solicitado a diferentes actores tomar las acciones necesarias sobre el tema como por ejemplo, al Presupuesto Nacional para que asuma dichas plazas, sin embargo se han negado, no han mostrado interés.

Manifiesta que hasta donde ella se ha informado, la Contraloría General de la República no ha sido explícita, hasta el día de hoy, de que no se pague este rubro, por supuesto se puede inferir de la respuesta que dieron en el oficio donde se les consultó sobre el pago del tiempo extraordinario, ratificando lo que ya se sabe, que la Junta Administrativa no puede contratar personal. Ellos responden a un tema específico, hasta ahora no se ha realizado una consulta concreta sobre las 37 plazas, exceptuando el oficio enviado por su persona el día de hoy (DVG-CMMQ-469-2015 del 16 de junio de 2015) donde realiza la consulta propiamente, para que de alguna manera, sentar la responsabilidad que la Contraloría General tiene sobre esta situación.

Indica que de la lectura del oficio N° 7877, concluye que se puede invertir en todas las demás cosas que tiene que ver con la modernización de la Institución e inversión, siempre y cuando estén bien justificadas se pueden seguir utilizando, exceptuando remuneraciones. Insiste que hay una responsabilidad compartida de diferentes instituciones y que también existen resoluciones que amparan la necesidad de separar lo incluido en cada presupuesto, en donde la responsabilidad de este Órgano Colegiado es garantizar y defender el derecho al trabajo de estas 37 personas que están en esta situación y a las que no se les puede responsabilizar de lo que está sucediendo. Ellos han generado derechos por el no accionar de la Administración en general.

Lo preocupante de todo esto, es que ahora se tiene conciencia y los obliga a actuar, según la realidad actual y genera el temor de que la Contraloría General frente a esta situación, resuelva no aprobar el presupuesto 2016. Por lo que se debe definir una estrategia que permita resolver este caso. Manifiesta que esto trasciende el espacio de lo formal para situarlo a nivel político, en donde esta Junta y los esfuerzos anteriores, puedan endosar responsabilidades.

Debido a todo lo anterior sugiere trabajar en un primer acuerdo, en donde de una manera, muy discreta, se le solicite a la Contraloría General no aplicar esta disposición para este año, debidamente sustentado en la legislación actual, obligando a las otras instituciones a incorporar en el Presupuesto Nacional estas 37 plazas, en donde aquí no aplicaría la Directriz 023-H. Agrega que también esta argumentación se pueda utilizar frente a la Contraloría General de la República y endosar a todas las instituciones involucradas la responsabilidad de lo que está ocurriendo.

Sugiere recurrir, en este proceso, al apoyo de ambos sindicatos para hacer un frente común en la defensa, hacia afuera, del trabajo de estos 37 funcionarios. Aunque también existen temas muy delicados y se deben discutir, como por ejemplo, el tema de la Convención Colectiva, que son derechos adquiridos y que no hay ningún interés en violentarlos, se debe ir en un paso a paso. Dialogar con los sindicatos para valorar todas estas situaciones y como gran tema trabajar por estos 37 funcionarios, para lo cual se desea elaborar una estrategia colectiva en donde la iniciativa es endosar la responsabilidad a quien corresponde y no trasladarla a estas 37 personas. Expresa que con la vasta información que existe, se puede iniciar la elaboración de un documento, evidenciando a la Contraloría General de la República la responsabilidad que tiene y solicitar, amparados a la norma de los derechos humanos y laborales que no se afecte el presupuesto del 2016. Asimismo, iniciar el proceso que dé como resultado el traslado de estas 37 plazas al Presupuesto Nacional, esto sería a grandes rasgos lo que ha podido analizar.

El Director General comenta que posterior a esta resolución de la Contraloría General de la República, él envió un oficio solicitando le permitieran ejecutar el presupuesto del 2015 tal y como está y que paralelamente trabajaría ajustándose a lo que establece la Ley, pero la respuesta fue negativa.

La Licda. Juanita Grant sugiere, elaborar un cronograma de los tiempos para ver en qué momento la STAP asume esta situación y posteriormente realizar una reunión con la Autoridad Presupuestaria y el Presupuesto Nacional, para exponerles la situación de las 37 plazas y las otras subpartidas de la Convención Colectiva. Indica que éstas cuentan con recursos hasta diciembre del 2015. El presupuesto se debe presentar a la Contraloría General, por lo que no se puede esperar hasta diciembre para saber si lo van aprobar o no.

Menciona que es necesario reunirse con ellos, para analizar la posibilidad de que en una reunión extraordinaria, Presupuesto Nacional, permita hacer esta inclusión en el presupuesto antes del 30 de junio, previo a ser enviado a la Asamblea Legislativa o bien en un presupuesto extraordinario incluir este pago, para esto es necesario elaborar una planilla con estas 37 plazas en todos sus extremos (aumentos y otros) para conocer el monto y poder negociarlo con estas entidades.

Esto sería un plan de contingencia para analizarlo con la Contraloría General de la República y la Autoridad Presupuestaria, incluso con el Servicio Civil, por las resoluciones que emitieron aprobando estos trámites.

La Licda. Rita Maxera comenta su preocupación inicial de que en algún momento, el Lic. Mario Zamora Cordero, quería llevarse el superávit de la Imprenta Nacional para el Ministerio de Seguridad, se refiere a esto, porque el proyecto tenía un

artículo que modificaba la Ley 5394, en donde decía que la Junta Administrativa podía contratar personal. Sin embargo, se sabe que este Órgano Colegiado, no tiene la competencia para contratarlo, agrega que también le llamó la atención al inicio de esta gestión, de que las horas extras de todo el personal se cancelaran con el presupuesto de la Junta, además de los beneficios de la Convención Colectiva. La Convención Colectiva es entre la Imprenta Nacional y los trabajadores que fueron representados por la ANEP, le asombra que la Junta haya asumido todo esto y que se lo hayan aceptado, por tal motivo deduce que debe haber alguna otra interpretación y lo mismo en cuanto al personal.

También se refiere que entre los documentos que analizó, está incluida una respuesta de la Sala IV a un recurso de amparo interpuesto por la Licda. Adriana Campos Ávila, entre otros, por no contar con los beneficios que ofrece el pertenecer a la Asociación Solidarista de la Institución, el cual fue rechazado por no tener relación con el tema de inconstitucionalidad. Menciona que la Sra. Marjorie Morera González y el Sr. Luis Araya Alpizar, responden a este recurso, porque también es contra el Ministerio de Hacienda y dan la razón por haber aceptado esas contrataciones, porque la Junta es un Órgano desconcentrado y los funcionarios que se han contratado son para la Junta, en ningún momento se habla de que estos funcionarios trabajan para la Imprenta Nacional. Aclara que el supuesto del que parten es que son funcionarios de la Junta, no revisaron la Ley, porque entienden que como Órgano desconcentrado, estas personas no tienen nada que ver con la Imprenta Nacional, sino que son funcionarios que trabajan para la Junta y por lo tanto no pueden pertenecer a la Asociación Solidarista. Al analizar la respuesta, se entiende que este fue el argumento.

Agrega que en la documentación, la Licda. Marcela Chacón, alegó que se han realizado varias gestiones para que el Presupuesto Nacional asuma estas 37 plazas dentro del presupuesto del Ministerio de Gobernación, pero la pregunta es, cómo las va aceptar, si una cosa son los funcionarios de la Imprenta Nacional y otro los del Órgano desconcentrado, inclusive señalan que están bien nombradas al estar cubiertos por el Régimen del Servicio Civil, por lo que se entiende que este es el argumento que se ha mantenido desde el 2001 en adelante, aunque en el 2001 existía duda; porque la Imprenta Nacional no tenía personalidad jurídica instrumental, por lo que se le otorga la personalidad jurídica instrumental en el 2003 y en consecuencia se entiende que así se legaliza todo.

La Licda. Rita Maxera comenta que lo anterior puede ser el origen del entuerto, sin que esto signifique que está bien, porque el Artículo 7) es clarísimo y esto es lo que se debe desentrañar. Agrega que por otra parte en el derecho laboral, se defienden los contratos, porque aunque estos funcionarios estén mal contratados, han venido laborando, recibiendo salarios y son funcionarios públicos, cubiertos

por el Régimen del Servicio Civil, además de los derechos que devienen de la Convención Colectiva.

El Lic. Guillermo Murillo expresa que en ningún momento el Ministerio de Gobernación y Policía ha solicitado el traslado de estas 37 plazas, las cuales en un principio eran 58, de estas 21 plazas se lograron trasladar al Presupuesto Nacional, pero el procedimiento no se siguió, sin embargo con esto se demostró que sí se pueden gestionar este tipo de cambios.

La señora Viceministra comenta que toda la información debe constar en el expediente y la importancia de saber desde cuándo fueron contratadas estas plazas con un desglose detallado de las mismas. Asimismo, sugiere solicitar a Licda. Marta Porras, Jefe de Recursos Humanos, la elaboración del presupuesto de las 37 plazas, en todos sus extremos, esto se requiere para saber cuál es el monto real para poder negociar.

De igual manera solicita a la Licda. Luna construir el histórico, enumerando todos los esfuerzos, completando la información que se tiene, desde el inicio hasta indicar la situación actual.

Además, se compromete personalmente poner en autos al señor Presidente y al Ministro de Trabajo para ir generando la sensibilidad sobre esta situación que hay que resolver. También menciona la construcción de un presupuesto extraordinario en donde se incluyan a los trabajadores para el 2016 y gestionar las citas con la Contraloría General de la República, Presupuesto Nacional, STAP y el Ministerio de Hacienda, en primer lugar.

La Licda. Rita Maxera sugiere analizar la viabilidad de realizar una transferencia de recursos económicos de la Junta Administrativa al Ministerio de Gobernación o al Presupuesto Nacional, para realizar este pago.

La señora Viceministra comenta que este tema es prioridad y aunque ella puede ir dialogando sobre el tema, necesita contar con la información y las posibles soluciones de esta situación. Menciona que las citas serían para la próxima semana con el Sr. Roberto Jiménez y la Sra. Marjorie Morera, para analizar cuál es su apertura hacia este caso, por lo que solicita que esta información se entregue este viernes.

Por otra parte sugiere que los sindicatos pueden firmar, en conjunto, esta petición con el apoyo de los 192 funcionarios, para luchar por la causa de estos 37 funcionarios.

**La Junta Administrativa considera:**

**El análisis y discusión del oficio N° 7877 (DFOE-PG-0282) del 5 de junio de 2015, suscrito por el Lic. José Luis Alvarado Vargas, Gerente de Área y la Licda. Jenny Cheung Chan, Fiscalizadora Asociada, ambos funcionarios de la Contraloría General de la República, a través del cual responden a la consulta realizada por el Director General, Sr. Jorge Vargas Espinoza, sobre la posibilidad de pagar con presupuesto de la Junta Administrativa una serie de gastos incluidos en determinadas partidas.**

**Toma el acuerdo (unánime) 301-06-2015 de:**

- 1) Solicitar a la Licda. Gabriela Luna Cousin, Jefa de la Asesoría Jurídica de la Imprenta Nacional, construir el documento que contenga el histórico de este proceso de las 37 plazas, enumerando los esfuerzos realizados desde su inicio hasta la situación actual.**
- 2) Solicitar a la Licda. Marta Porras Vega, Jefe de Recursos Humanos, la elaboración del presupuesto de estos 37 funcionarios, en todos sus extremos, clarificando el monto total del mismo.**
- 3) Una vez que se cuente con esta información requerida en el punto 1) y 2), se elaborará el oficio que acompañará las acciones donde se demande de las instituciones correspondientes, el traslado de las 37 plazas al presupuesto nacional, asimismo, gestionar las citas con el Sr. Roberto Jiménez Gómez, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y la Sra. Marjorie Morera González del Presupuesto Nacional.**
- 4) Esta información se solicita para el viernes 19 de junio de 2015.**

**NOTA: LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN ESTA ACTA QUEDARÁN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA.**

**SE LEVANTA LA SESIÓN AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CERO MINUTOS.**

Sra. Carmen Muñoz Quesada  
Presidenta

Sr. Jorge Luis Vargas Espinoza  
Director Ejecutivo